DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

**NOTA DNCP/DNC/Nº 14.170/ 2016**

**Asunción, 30 de mayo de 2016**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Asunción.-**
***PRESENTE:***

**REF.: O SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE PREVENCION DE INCENDIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION BSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. Nº 313442 EN FECHA (25/05/16). – ID Nº 313401.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se visualiza el ID del presente llamado.-

2-Anexo B – Punto 5- Falta indicar en este punto la fuente de financiamiento y el organismo financiador.-

3-Anexo B – Punto 37 – La convocante en este punto ha indicado que la vigencia del contrato es hasta 31 de diciembre de 2016, pero no aclara a partir de qué acto o hecho se computará dichos plazo.-

4- Atendiendo a que no se ha desglosado vía sistema el servicio solicitado acorde a la planilla de precios indicado en el PBC. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 956/2016. Artículo 1**. Disponer que en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo1 De la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas " para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los Precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado Artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de Adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones públicas para su difusión con el llamado a contratación.

5-Consultamos a la convocante si correspondería formalizar la contratación por "orden de compra/servicio"? atendiendo a que utilizarán contrato abierto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - F. ICP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr.
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Abg. Graciela Barreto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control DNC**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/GB